BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. 539/G/2019 (A.P.V.)
N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 06 de Septiembre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.696

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública
Expte. Nº 539-G-2019

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Puente - Alcantarilla de Hormigón S/plano Tipo Z-2916 y otras obras - Andolucas - Dpto. San Blas de Los Sauces - Tipo de Obra: Puente Alcantarilla con Platea, Vereda, Baranda y Carpeta de Desgaste, Espaldones de Tierra, Amortiguador de Energía, Defensas con Gaviones y Colchonetas, Limpieza de Cauce, Canal Revestido, Alambrado y Tranqueras.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2019 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 17.907.041,00.

Valor del Pliego: $ 17.900,00.

Venta de Pliego: hasta el 20-09-19.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 17 de agosto de 2019.

Sr. César F. Rodríguez	**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**
Secretario General	Administrador General
Administración Provincial de Vialidad	Administración Provincial de Vialidad

N° 850.198 - $ 7.290,00 - 03; 06 y 10/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 001/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos ($ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos ($ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.132 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 002/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos ($ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos ($ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.133 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 003/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos ($ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos ($ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a

transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.134 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 013/2019
N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos ($ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos ($ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Nº 23.135 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00271-1-18, caratulados: "Centro Vecinal Rucci s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 309 de fecha 27 de agosto del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024166 de fecha 18/06/2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/10, inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 10, al Nor-Este con Parcela 15 y 5 de la manzana 300, al Este con Parcela 6 de la manzana 300, al Sur-Oeste con Parcela 14 de la manzana 300, al Nor-Oeste con calle pública. Lámina 2/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 11, al Nor-Este con calle pública, al Sur-Este: con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con Parcela 4 de la manzana 299, al Nor-Oeste con Parcela 2 de la manzana 299. Lámina 3/10: inscripto bajo el Tomo: 122, Folio: 12 al Nor-Este con río seco, al Sur-Este Avenida 30 de Septiembre, al Sur-Oeste con Parcela 11 y 12 de la manzana 495, al Nor-Oeste con la Parcela 10 manzana 495. Lámina 4/10: inscripto bajo el Tomo: 122, Folio: 13, al Nor-Este: con canal, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con calle Brasilia, al Nor-Oeste con Av. Valparaíso. Lámina 5/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 14, al Nor-Este: con Parcela aa de la manzana 491, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con calle Lima, al Nor-Oeste con calle Valparaíso. Lámina 6/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 15, al Norte con calle Asunción, al Este con Av. 30 de Septiembre, al Sur-Este con Arroyo, al Nor-Oeste con calle 11 de Agosto. Lámina 7/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 16, al Nor-Este con Parcela P de la manzana 489, al Sur-Este con Av. 30 de Septiembre, al Sur-Oeste con Parcela M y V de la manzana 490, al Nor-Oeste con Parcela E de la manzana 490 y Parcela R de la manzana 489. Lámina 8/10: inscripta bajo el Tomo: 122, Folio: 17, al Nor-Este con calle Brasilia, al Sur-Este con calle 11 de Agosto, al Sur-Oeste con Parcela G de la manzana 491, al Nor-Oeste con Parcela E de la manzana 491. Lámina 9/10: inscripta baja el Tomo: 122, Folio: 18, al Sur-Este con Parcela 20 e manzana 494, al Sur-Este con calle Caminito, Sur-Oeste con Parcela 22 de la manzana 494, al Nor-Oeste con Parcela 8 y 9 de la manzana 494. Lámina 10/10: inscripta baja el Tomo: 122, Folio: 19, al Nor-Este con Parcela 18 de la manzana 494, al Nor-Este con calle Caminito, al Nor-Oeste con Parcela 20 de la manzana 494, al Nor-Oeste con Parcela 9 y 10 de la manzana 494. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 136 - S/c. - 30/08 al 06/09/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00682-2-19, caratulado: Vecinos del Distrito Talva - Departamento General Belgrano s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 315, de fecha 29 de agosto de 2019, comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 022850, de fecha 07 de agosto de 2017, láminas que se individualizan de la siguiente manera: Lámina 1 de 4: al Norte con Idacio Gómez; al Sur-Este con lote de Suc. Elías Roldan; al Sur con lote de Ismael Gómez, con lote de Suc. José Luis Díaz, con lote de Gaspar Díaz; al Oeste con camino vecinal. Lámina 2 de 4: al Norte con lote de Luis Raúl Zarate; al Este con calle pública; al Sur con calle pública y callejón; al Oeste con lote de Dora Gómez. Firmado. Sra. Secretaria Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 138 - S/c. - 03 al 10/09/2019

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (01)

01) Expte. N° 19-M-2003, Denominación "San Antonio" Dpto. Gral. Belgrano.

2- Liberación de Zona: (16)

01) Expte. N° 07-R-2018, Denominación "Manuel II" Dpto. Ángel Vicente Peñaloza.

02) Expte. N° 301-L-1945, Denominación "Juanita del Puerto IV" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

03) Expte. N° 209-L-1944, Denominación "Hércules X" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

04) Expte. N° 128-L-1943, Denominación "Hércules VII" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

05) Expte. N° 300-L-1945, Denominación "Juanita del Puerto III" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

06) Expte. N° 208-L-1944, Denominación "Hércules XIII" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

07) Expte. N° 73- P- 2017, Denominación "Franci III" Dpto. Arauco.

08) Expte. N° 225-L-1944, Denominación "Don Juan VI" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

09) Expte. N°302-L-1945, Denominación "Juanita del Puerto V" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

10) Expte. N° 8075-C-1979, Denominación "Cerrito Blanco" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

11) Expte. N° 8607-C-1982, Denominación "Atahualpa" Dpto. Famatina.

12) Expte. Nº 5265-G-1971, Denominación "Campamento" Dpto. Vinchina.

13) Expte. N° 224-L-1944, Denominación "Don Juan V" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

14) Expte. Nº 126-M-1943, Denominación "Hércules V" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

15) Expte. Nº 13-M-2014, Denominación "Teo" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

16) Expte. Nº 219-L-1944, Denominación "Don Juan" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 137 - S/c. – 06/09/2019

* * *

EDICTO DE DECLARACIÓN DE ÁREA BAJO PROCESAMEINTO PARA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que Expte. G-02-00584-4-19- Caratulados: **"ANTEPROYECTO DE RED CLOACAL PLANTA DE TRATAMIENTO- VINCHINA,** se dictó Resolución N° 318 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, por la cual, se dispone declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial, de un inmueble ubicado en el Departamento Vinchina, de la Provincia de La Rioja, dentro del polígono definido por los vértices 1,2,3,4 y que abarca una Superficie de **60 HECTÁREAS 6.671.87 MTS2,** conformado dentro de las siguientes coordenadas Gauss Krugeer, a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS	GAUSS KRUGER
VERTICE	X	Y
1	2576921.63	6813186.86
2	2577754.42	6813148.05
3	2577988.79	6812433.70
4	2576967.95	6812566.14

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, a los fines de adjuntar la documentación respectiva, que acredite la Titularidad Dominial, sobre la zona definida.- **Firmando. SRA. SECRETARIA DE TIERRAS Y HÁBITAT SOCIAL ESC. IRENE ZÁRATE RIVADERA. La Rioja, 03 de Septiembre de 2.019.**-------

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 139 - S/c. - 06 al 13/09/2019

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- **Minas Vacantes: (16)**

01)- Expte. Nº 78-R-1997, Denominación **"SANTA RITA II"** Dpto. Chilecito.-
02)- Expte. N° 66-R-1949, Denominación **"PEREGRINA"** Dpto. Chilecito.-
03)- Expte. Nº 9491-A-1988, Denominación **"LA NEGRA"** Dpto. Rosario V. Peñaloza.-
04)- Expte. Nº 48-M-1995, Denominación **"CRISTIAN II"** Dpto. Gral. Lamadrid.-
05)- Expte. Nº 51-Z-2018, Denominación **"CHINCHILLA"** Dpto. Vinchina.-
06)- Expte. Nº 73-Z-2018, Denominación **"CHINCHILLA 1"** Dpto. Vinchina.-
07)- Expte. Nº 53-Z-2018, Denominación **"OFIR I"** Dpto. Gral. Lamadrid.-
08)- Expte. Nº 44-E-2007, Denominación **"VERDIONA 5"** Dpto. Vinchina.-
09)- Expte. Nº 28-C-2002, Denominación **"SUSANA"** Dpto. Cnel. Felipe Varela.-
10)- Expte. Nº 71-F-1941, Denominación **"ADELANTE I"** Dpto. Sanagasta.-
11)- Expte. Nº 31-M-2016, Denominación **"LA LILI"** Dpto. Cnel. Felipe Varela.-
12)- Expte. Nº 50-M-1995, Denominación **"CRISTIAN I"** Dpto. Gral. Lamadrid.-
13)- Expte. Nº 47-M-1995, Denominación **"CRISTIAN III"** Dpto. Gral. Lamadrid.-
14)- Expte. Nº 9735-A-1991, Denominación **"LOS PRIMOS"** Dpto. Gral. San Martin.-
15)- Expte. Nº 717-E-1950, Denominación **"ESTRELLA 1°"** Dpto. Vinchina.-
16)- Expte. Nº 11-U-2008, Denominación **"HUGO"** Dpto. Rosario V. Peñaloza.-

2- **Liberación de Zona: (02)**

01)- Expte. Nº 04-M-2016, Denominación **"TEO"** Dpto. Cnel. Felipe Varela.-
02)- Expte. Nº 08-A-2017, Denominación **"SAN NICOLAS II"** Dpto. Cnel. Felipe Varela.-

Coordinación de Escribanía de Minas - Mesa de Entrada y Salida, Registro y Notificaciones

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 140 - S/c. - 06/09/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única, Dra. María Cecilia González (Juez Subrogante), ante mí Dra. María Eugenia Ártico (Secretaria), en autos Expte. N° 1040019100000013553 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Barco, Cristian Ariel c/Tissera, Darío Víctor - Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, dinero de contado, Sin Base y al mejor postor en los portales de este tribunal, sito en Avda. Rivadavia y Güemes de esta ciudad, el día el día 18 de septiembre del corriente año a hora 11:00: un (1) automóvil Marca: 024 Chevrolet, Tipo: 02 Sedan 4 puertas, Modelo: 705 Prisma Joy 4P 1.4 NLS MT, Dominio: AC363VK. MT, Modelo Año: 2018. Gravámenes: registra los siguientes: a) Embargo (del presente juicio) por el monto de $ 24.999,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve) y b) Prenda en Primer Grado a favor de Chevrolet S.A. para Ahorro de Fines Determinados por $ 189.586,11 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis con Once Centavos). El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., y abonará en el acto, el diez por ciento (10%) de la comisión de Ley del Martillero Publico actuante, todo en dinero en efectivo. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez. Domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) N°588 - Cel. 3804566624. El automotor será exhibido en calle General Paz N° 99, de lunes a viernes desde la fecha en que se practique el secuestro y en el horario de 17 a 22 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

Nº 23.146 - $ 1.188,00 - 06 al 13/09/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Primera Circunscripción Judicial de La Rioja - Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401180000013176 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Romero, Jorge Esteban / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto.: 01 - Circ.: I - Secc. D - Mz: 101 - Pc: h aprobado por Disposición N° 023294 (Dir. Gral. de Catastro), ubicado en B° Benjamín Rincón, departamento La Rioja, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 257,44 m2, colindando al Este con de Rosa Manni, al Sur con de Suc. Policarpo Díaz, al Oeste con Luis Minué Mercado y al Norte con calle Venecia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial del presente bajo apercibimiento de ley. Asimismo y por igual termino, se cita a los herederos/sucesión del Sr. Leocadio Ormeño, M.I. Nº 3.005.404, a los fines de comparecer en los presentes autos por el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.074 - $ 1.350,00 - 23/08 al 06/09/2019

* * *

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber, por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Aguirre Ortiz Francisco Germán, D.N.I N° 28.087.595, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10100191000001439 - "A" - Año 2019, caratulados: "Aguirre Ortiz, Francisco Germán / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención.
La Rioja, 12 de agosto de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 23.077 - $ 630,00 - 23/08 al 06/09/2019

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gómez, Karina Anabella, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaria Cabral, Olga Beatriz en los autos Expte N° 20202170000011450 - Letra V - Año 2017, caratulados : "Vega Agustín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces comunicando el inicio de Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el paraje "El Tambo", en la localidad de Guandacol, Departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja el que según plano de mensura mide al Norte: 614,62 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Este: 672,98 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Sur: 614,62 m colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto; al Oeste: 672,98 colindando con propiedad del Sr. Domingo Benito Pinto, haciendo una superficie total de 36 ha 7.509,33 m2, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Dr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
La Rioja , 07 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.088 - $ 810,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

El. Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. Nº 10201180000013301-R-2018, caratulados: "Riveros de la Vega Luis Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C), citando por el término de diez (10) días de la última publicación a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un lote que se identifica como Parcela Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. I 4-01-50-042-234-798 ubicada en el paraje Trampa del Tigre departamento Capital con una superficie de 5 ha 0608,85 m2 según plano mensura aprobado mediante disposición catastral Nº 023226 con fecha 06 de diciembre de 2017.
Secretaría, 13 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.094 - $ 900,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Civil "B". Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 4.674 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Cáceres Giménez, Mónica Alejandra s/Información Posesoria", que la Sra. Mónica Alejandra Cáceres Giménez. DNI N° 23.735.114, ha iniciado juicio de información posesoria que tramita en los citados autos, para adquirir el dominio de dos inmuebles situados sobre la Ruta Provincial N° 14, costados Nor-Oeste, en la ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja. Parcela I: Nomenclatura Catastral Dpto. 07, Circ. I, Secc. F, Manzana 41, Parcela 4 (antes Parcela 2), superficie de 3 ha 3.306,20 m2. Linderos: al Norte con calle proyectada; al Este con calle 22 de Mayo y calle proyectada; al Sur: con Ruta Provincial N° 14 y al Oeste: con calle pública. Parcela II: Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. I, Secc. F, Manzana 42, Parcela 4 (antes Parcela 1), superficie de 6 ha 8838,99 m2. Linderos: al Norte: calle proyectada; al Este con calle pública que la separa de la Parcela 4 de la Manzana 41; al Sur con Ruta Provincial N° 14 y al Oeste con el Gobierno de la Provincia de La Rioja, Dir. Prov. de Vialidad. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho el referido inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 28 de junio de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.097 - $ 972,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala 5" - "Unipersonal" de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Dra.

María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202130000000067 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Foresi, Eduardo David s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", notifica por tres (3) veces lo siguiente: "La Rioja, dos de marzo de dos mil dieciocho. …Vistas las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento íntegramente con lo ordenado por providencia de fs. 8 y de conformidad a la normativa del Art. 409 del C.P.C., téngase por iniciado Juicio de Información Posesoria en favor del Sr. Foresi Eduardo David, respecto del inmueble descripto en el libelo de la demanda. Córrase traslado de la demanda incoada en autos... por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local Art. 409 inc. 2 del C.P.C. Asimismo, dispónese correr traslado de la demanda instaurada; por igual término a los anteriores poseedores del predio objeto de juicio, Sres. Ana Josefina Silva Lucas Foresi, José Raúl Gómez, Héctor Rizzo; Juan Santos Carrizo, R. Alberto Vega, María Estela del R.B. de Roldán, Osmar Castro, Héctor Lovrincevich, Edergisto José Avila, María Cristina Guadalupe Palomeque, en función de lo expresado la documental que obra a fs. 45/57 y 68 de autos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria". "La Rioja, veintisiete de junio de dos mil diecinueve. ...En consecuencia, publíquese edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, haciendo constar en los mismos en forma expresa la citación de la sucesión y/o Sres. Lucas Foresi, José Raúl Gómez, Héctor Rizzo; Juan Santos Carrizo, R. Alberto Vega, María Estela del R.B. de Roldán, Osmar Castro y Héctor Lovrincevich - Art. 49 del C.PC. Notifiquese. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria".
Secretaría, 14 de agosto de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.108 - $ 1.188,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016730, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Mario Ernesto s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Mario Ernesto, DNI Nº 7.982.213, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes – Bº Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804- 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3,35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.113 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016726, Año 2019, Letra G, caratulados: "Gambarini Marcelo Luis s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gambarini Marcelo Luis, DNI N° 24.287.802 con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa S.A.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.114 - $ 4.420,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La señora Jueza de la Sala 9 - Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, y Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10401190000017274, Letra "D", Año 2019, caratulados: "De Armas Sangines, Pedro Manuel y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Punta del Arenal", Ruta Pcial. N° 5, Km. 61, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, que según Plano de Mensura posee una superficie de 9.154 has. (9.862,99 m2), identificado según Nomenclatura Catastral Dpto. 01; 4-01-051-024-549-762, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Margarita Muñoz y aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 023900, de fecha 07/12/2018. Dicho inmueble linda al Norte con José Isaac Arias, Peña Carlos Ciro, Celestino Saavedra Umpierrez y Pedro Manuel de Armas Sangines; al Sur y al Este con Agustín Gravino y Luciano Alfredo Gravino; y al Oeste con Ramón Azario Vaquel, Ramón Calixto Vaquero y Carlos Pilar Vaquero. Se cita y emplaza a comparecer, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial.
Secretaría, 20 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.115 - $ 1.350,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102190000016728, Año 2019, Letra V, caratulados: "Villafañe Elena del Carmen s/Concurso Preventivo", tramitan por ante la Secretaría "B", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Villafañe Elena del Carmen, DNI N° 18.588.895, con domicilio en Dr. Bagnati Nro. 21, Boulonge, San Isidro, provincia de Buenos

Aires, el cual tramitará junto -acumulado- al de la razón social "Polinoa SA.", (art. 14, 68 y conc. de la Ley N° 24.522) calificándolo como pequeño concurso, con todos los efectos previstos en la legislación concursal, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce Nº 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804-426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 20 de Noviembre de 2019 y 06 de Diciembre de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (arts. 14 inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.116 - $ 4.680,00 - 30/08 al 13/09/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Arts. 288 y sgtes.), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, Cuit N° 27-17544470-5, con domicilio real en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad. Se fijó hasta el día 17 de septiembre de 2019 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día 05 de noviembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual, y el día 19 de diciembre de 2019 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.122 - $ 4.160,00 - 03 al 17/09/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber, que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", tramitan los autos Expte. N° 14.040 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "El Mirador S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado en instrumento privado de fecha 31 de julio de 2019, con firmas debidamente certificadas... Denominación: El Mirador Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mercado Daniel Héctor Nicolás, soltero, argentino, comerciante, DNI. N° 28.564.887, con domicilio en Mza 71, Casa N° 1 del Barrio "111 Viviendas", de la ciudad de Chilecito, La Rioja; Vicens Vega Irene Alejandra, soltera, argentina, comerciante, Contadora Pública, DNI. N° 29.428.215, con domicilio en 2º Paralela Norte A, Almonacid N° 61 del Barrio "Antártida"; y, Quintero Pablo Darío, soltero, argentino, comerciante, DNI N° 26.170.888, con domicilio en calle José Hernández, Barrio "Poman", ciudad de Chilecito, la Rioja. Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, pudiendo los socios establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o extranjero; fijando como Domicilio de la Sede Social: calle Delina Roldán N° 847, Barrio "25 de Mayo Norte", de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes actividades: construcción y refacción de todo tipo de inmuebles y la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras. Ejecución de obras, movimiento de tierra y asfaltado, albañilería y plomería en general. Mantenimiento de inmuebles, limpieza de los mismos, desinfección, control de plagas, fumigación mantenimiento de parques y jardines. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social... Capital Social: Será un monto equivalente a Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000)… Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Vicens Vega Irene Alejandra, quien reviste el carácter de Socio Gerente. Durará en su cargo por el término de tres (03) ejercicios, siendo reelegible... Balance: El balance se cierra el 31 de diciembre de cada año. La publicación, se efectuará por el término de una vez (1), en el Boletín Oficial.
Secretaría, 22 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.131 - $ 1.456,00 - 06/09/2019

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "B", en autos Expte. N° 10202170000011401 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Navarro Enrique Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de tres (3) días, posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles cuyos datos según Disposición Catastral N° 020731 del 23/09/2014 y ratificado por Disposición 022793 de fecha 27/06/2017, se indican a continuación: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 135, ubicada en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 5.508,28 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con Ramón Rubén Córdoba; al Sur con los lotes "ct" y "cu" de propiedad de la Suc. de Lucas Victorio Ávila; al Este con calle Ecuador; y al Oeste con calle Santa Rosa; y 2) Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 136, ubicada también en el B° Vial de esta ciudad Capital con una superficie total de 929,87 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte con el lote "cx" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila; al Sur con el lote "da" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Ávila, al Oeste con calle Ecuador; y al Este con el lote "cz" de propiedad de la Suc. Lucas Victorio Avila. Asimismo se cita por el presente a la sucesión de Lucas Victorio Avila a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda incoada dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC). Publíquese por tres veces. Secretaría, 12 de agosto de 2019. Sr. Pablo González - Prosecretario.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.136 - $ 1.134,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

Por disposición de la Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.929 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "DRIPSA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" se ha ordenado la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Oficial, a los fines de hacer saber la Cesión de Cuotas Sociales

operada en la firma “DRIPSA S.R.L.”, por medio de Escritura Pública N° 4 de fecha 28/07/2017, pasada por ante la Escribana Pública Silvina Castro; según la cual el Sr. Alberto Leboran, D.N.I. N° 14.596.850, vendió, cedió y transfirió a favor del Estado Provincial de La Rioja, la totalidad de las cuotas sociales que tenía a su favor y que ascendían a diez mil seiscientos treinta y un (10.631) cuotas que poseía y le pertenecía en la mencionada S.R.L. En consecuencia, el Estado Provincial de La Rioja, cesionario en dicho acta, vio acrecida su participación societaria, quedando como único titular de la totalidad del capital social de DRIPSA SRL.
Secretaría, 27 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.137 - $ 572,00 - 06/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20202190000017534 - Año 2019 - Letra “B”, caratulados: “Brizuela Rita del Tránsito/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en el Distrito Malligasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 07, Circ. VI, Secc. A, Mza. 2, Parc. 20, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección “A” - Manzana 2 - Parcela 21, siendo sus límites: al Norte: Rodolfo Mercado, al Este: calle pública de su ubicación; al Sur: Lorenzo Domingo Mercado; al Oeste: David Mercado. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Noreste y en un ángulo de 90º23’2” que hasta dar con el punto 2 mide 49.74 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 89°36’25”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 107,38 m, desde ese punto y en un ángulo de 86°50’8” parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 49,79 m, desde ese punto en dirección Noroeste y en un ángulo de 93°10’25”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 1 -de origen- mide 104,30 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. El segundo inmueble, objeto de este proceso, se encuentra ubicado en el Distrito Malligasta - Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, se individualiza de la siguiente manera: Matrícula Catastral de Origen: 07-06-1023-023; Nomenclatura Catastral asignada: Dpto. 07 - Circunscripción VI - Sección “A” - Manzana 23 - Parcela 31, siendo sus límites: al Norte: Brizuela Silvia Inés, al Sur: calle El Peregrino, al Este: pasaje Lázaro de Roldán y al Oeste: Brizuela Silvia Inés. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Oeste y en un ángulo de 72º20’56” que hasta dar con el punto 2 mide 8,71 m; desde allí en misma dirección y en un ángulo de 177º2’53” parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 10,70 m; desde ese punto y en un ángulo de 91°27’20” parte una línea recta con dirección Noreste que hasta dar con el punto 4 mide 19,45m, desde ese punto en dirección Norte y en un ángulo de 212°20’15” parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 mide 69,12 m; desde ese punto y en un ángulo de 72°35’47” parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con el punto 6 mide 6,94 m; desde allí en un ángulo de 114º43’25” parte una línea recta en dirección Sureste que hasta dar con el punto 7 mide 59,33 m, desde allí en un ángulo de 159°29’24” parte una línea recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 1 de origen, mide 36,00 m, cerrando así la figura geométrica con una superficie de 1.083,04 m2. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, según Disposición número 023792 de fecha 14 de noviembre de 2018. En consecuencia cítese emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 13 de junio de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 23.138 - $ 2.160,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20201170000011104 - Año 2017 - Letra “M”, caratulados: “Martínez Mariana Soledad - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, de trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “A”, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja, de una superficie de 1.260,88 m2, según Plano para Información Posesoria aprobado técnicamente por Disposición N° 021393 de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de La Rioja, ratificada por Disposición N° 022596 de fecha 22 de marzo de 2017, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: por Departamento VI; Circunscripción I; Sección C; Manzana 69; Parcela 20. Sus límites son: al Este: Avda. San Pedro; al Sur: Fortunato Siarez; al Oeste: Ariel Fabre, y al Norte: pasaje privado; y cuyas medidas son: Desde el punto 1 en un ángulo de 94º28’13”, parte una recta en dirección Sur que hasta dar con el punto 2 mide 25,67 m, desde allí y en ángulo de 84º12’28”, parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 3 mide 50,50 m, desde allí y en ángulo de 95º56’27”, en dirección Norte parte una línea que hasta dar con el punto 4 mide 24,50 m, desde allí y en ángulo de 85º 22’52” parte una recta en dirección Este que hasta dar con el punto 1 mide 50,46 m, cerrando así la figura geométrica. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 15 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 23.139 - $ 1.080,00 - 06 al 13/09/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 5, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por una (1) vez que en los en los autos Expte. N° 10202190000017928 - Letra “B” - Año 2019, caratulados: “Bueno, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Luis Alberto Bueno, D.N.I. N° 92.059.129, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.140 - $ 144,00 - 06/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, Secretaria “Única”, Dra. María Cecilia González y de la actuaria Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber que Notifica a los Sres. Walter Daniel Barrera y Claudia Cristina Amaya, la Resolución que a continuación se transcribe: La Rioja, veintiocho de junio de dos mil diecinueve... Autos y Vistos:... y Resultando:.. Se Resuelve: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda de autos y tener por resuelto el contrato de fecha

23/05/2017 celebrado entre la actora, Sra. Paula Guzmán y los demandados, Sres. Walter Daniel Barrera y Claudia Cristina Amaya condenando a éstos a abonar a la actora la suma de Pesos Tres Mil ($ 3000) en concepto mutuo con más los intereses calculados desde la fecha de mora (08/06/2017) conforme la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos comerciales, por los fundamentos expuestos en los considerandos. II.- Imponer las costas en un ochenta por ciento (80%) a los demandados y en un veinte por ciento (20%) a la actora (Art. 159 del C.P.C. III.- Regular los honorarios de la Dra. Marcela López en la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Sesenta Ctvos. ($ 9.687,60). IV.- Tener por constituido el domicilio del Demandado en Secretaría de Actuaciones. V.- Notificar la presente resolución mediante publicación de edictos por (1) un día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial (Art. 272 inc. 1; 270 inc. 1 y 10 C.P.C.). VI.- Protocolizar hacer saber.
La Rioja, 20 de agosto de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 23.141 - $ 252,00 - 06/09/2019

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A" Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 30101190000018646 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Corzo, Reimundo del Rosario - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Reimundo del Rosario Corzo D.N.I. N°11.685.326, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 27 de agosto de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.142 - $ 126,00 - 06/09/2019

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que por ante este tribunal se ha iniciado Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Estela del Valle Herrera, D.N.I. N° 3.585.008 en autos Expte. N° 104021900000-17826 - Letra "H" - Año 2019, caratulados: "Herrera Estela del Valle - Sucesión Ab Intestato" ordenando la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.
La Rioja, 18 de junio de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.143 - $ 162,00 - 06/09/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda María Mercedes, Cerezo Ramón Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alciro Emilio Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 22 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.144 - $ 810,00 - 06 al 20/09/2019

* * *

El Sr. Juez de Cámara Primera en lo Fuero Civil, Comercial y de Minas, Dr. Granado Alberto Miguel, Juez de Cámara Primera, Secretaría cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20101190000017941 - Año 2019 - Letra O, caratulados: "Oliva Carlos Gustavo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de julio de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 23.145 - $ 126,00 - 06/09/2019

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, y el Dr. Claudio Gallardo Secretaría de esa Cámara y Secretaría "A" emplaza, por el término de treinta (30) días, posteriores de la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Molla Rafael DNI N° 10.756.646 a comparecer en los autos Expte. N° 10201190000018006 - Letra M - Año 2019, caratulados: "Molla Rafael s/Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de agosto de 2019.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.147 - $ 144,00 - 06/09/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 14.025 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "A Tres SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Gerentes, hace saber por un (1) día que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 14 de mayo de 2019 el socio Cedente Luciano Martín Picoli DNI N° 29.502.441 en la firma "A Tres SRL" cede, vende y transfiere a favor de los Cesionarios: Cristian Bussio DNI 20.230.680 y Mariano Fernando San Francisco Lo Forte DNI 29.285.821, equivalente a un total de 250 cuotas sociales de valor nominal de Cien Pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto por cuota, lo que constituye un capital social de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) conforme al siguiente detalle: el cedente Luciano Martín Picoli, vende, cede y transfiere 250 de sus cuotas sociales que tiene con la firma "A Tres SRL" equivalentes a la cantidad de Veinticinco Mil ($ 25.000) cuotas sociales a favor de los Sres. Cristian Bussio y Mariano Fernando San Francisco Lo Forte quienes las adquieren de las siguiente manera: a) Cristian Bussio la cantidad de 100 cuotas sociales, y b) Mariano Fernando San Francisco Lo Forte la cantidad de Ciento Cincuenta ($ 150) cuotas sociales. Como consecuencia de

la Cesión el capital queda de la siguiente forma: Luciano Martín Picoli con 200 cuotas, Fernando Robuschi con 450 cuotas, Maximiliano Ezequiel Yacante con 100 Cuotas, Cristian Bussio con 100 cuotas, Mariano Fernando San Francisco Lo Forte 150 cuotas.
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.148 - $ 884,00 - 06/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1-Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" de la Actuaria, Dra. María José Quiroga, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideran con derecho a la sucesión de Eduardo Fausto Morales D.N.I. N° 3.010.430 y Sra. María Mercedes Romero D.N.I. N° 7.899.078, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 101021900000018101 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Morales, Eduardo Fausto; Romero, María Mercedes s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.149 - $ 126,00 - 06/09/2019

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez -Juzgado Electoral Provincial- Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 314 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Frente de Todos s/Reconocimiento e Inscripción de Alianza", se ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe textualmente y dice: "La Rioja, veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Autos y Vistos:.. y Resultando:.. y Considerando:.. se Resuelve: I) Reconocer e inscribir la Personería Jurídico Política al Frente de Todos, conformado por Partidos Políticos: Partido Justicialista; Movimiento Octubres; MO.TE.PO Movimiento Tercera Posición; Frente del Pueblo; Renovación y Cambio; Kolina; M.O.P.I.P. Movimiento Provincial de Int. Popular; Frente Federal; Unidos por Chamical; Movimiento Unidos para el Cambio M.U.Pa.C.; Conducción Renovadora; FARP Frente Amplio de Renovación Popular; Nuestra Tierra; Partido República y Democracia; Partido del Trabajo y la Equidad; Partido de la Victoria; Siempre Junto a la Gente; y Avanzar, para participar en las elecciones provinciales convocadas para el día 27 de octubre de 2019. II) Tener por apoderados a la Dra. Sandra Inés Vanni y Andrea M. Brizuela. III) Tener por constituido el domicilio del Frente de Todos, en Avenida Perón N° 532 de la ciudad de La Rioja. IV) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. V) Protocolizar y comunicar al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. VI) Notifíquese. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Ante mí Dra. Patricia Rodríguez - Secretaria". Asimismo conforme lo ordenado y según lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 4.887, se transcribe el documento partidario que a continuación se detalla: Plataforma Electoral: Teniendo cuenta los ideales contenidos en nuestra declaración de principios y bases programáticas partidarias, y atendiendo la intención de construir un espacio político amplio, popular democrático, que trascendiendo la contienda electoral próxima asuma la responsabilidad de erigir un proyecto de contención política y social para todos los riojanos, nuestros candidatos llevan el mandato programático de: 1.- Asegurar una administración racional del erario público, garantizando el blanqueo de los sueldos de los empleados públicos. Las cuentas de la Provincia, por ser recursos del Pueblo, deberán ser transparentadas. Se propiciarán los mecanismos contables y de auditoría necesarios para reorientar los recursos del Estado de acuerdo a la demanda de la realidad social y con el funcionamiento pleno de los organismos de contralor. 2.- Propender a una real y efectiva participación del Banco de La Rioja a fin que la provincia cuente con un agente financiero que brinde respaldo a sus operaciones y cobertura crediticia a la economía local, en un marco que garantice el recupero de los créditos para su inserción en el circuito financiero provincial. 3.- Atender prioritariamente y fuertemente a los productores tradicionales, verdaderos y esforzados hacedores de la Provincia, dándoles protagonismo de relevancia en el marco de los pequeños y medianos emprendimientos. El Estado articulará la actividad de los sectores sociales, económicos, técnicos y profesionales en torno a un programa de desarrollo que permita superar el estado de dependencia en que la Provincia se desenvuelve respecto de la Nación, promoviendo la generación de actividad económica y la creación de empleo genuino. 4.- La educación pública será fortalecida y la comunidad de la Provincia tendrá activa participación en este proceso. Un buen salario para los docentes, más y mejores establecimientos escolares, becas que permitan a nuestros jóvenes acceder a los estudios, albergues para los chicos del interior, capacitación continua para los docentes, son las herramientas que nos llevarán a aplicar con eficacia una política educativa que eleve cualitativamente al potencial de los riojanos. 5.- Se revisarán y readecuarán las concesiones y privatizaciones de organismos estatales, atendiendo al interés del usuario en compatibilidad con la prestación de los servicios públicos en un marco de calidad y eficiencia. Asimismo, se constituirán los mecanismos que aseguren que ningún sector social quede excluido de la prestación mínima de los servicios que hacen a una mejor calidad de vida. 6.- Se implementará un profundo proceso de reforma en el sistema de administración de Justicia, a fin de asegurar a los riojanos una justicia imparcial y jueces idóneos, donde la protección de los derechos, garantías y soberanía del Pueblo sean por fin una palpable realidad. 7.- El gasto político será drásticamente reducido, mediante la supresión de estructuras de gobierno superfluas, y serán controladas las compras y licitaciones del Estado, conformando con esta reducción un fondo social solidario. Este fondo estará destinado a la creación de puestos de trabajo para los jefes de familia que acrediten estar desocupados, todo bajo un estricto control de las verdaderas necesidades y urgencias sociales, con amplia participación de las organizaciones intermedias. 8.- La Coparticipación Provincial será asegurada por ley, garantizando de este modo el efectivo y real ejercicio de las autonomías municipales. 9.- En materia de salud se dará cumplimiento a lo estatuido por el Artículo 57 de la Constitución Provincial, de modo tal que la atención sanitaria sea gratuita, igualitaria, integral y regional. En el mismo orden, los medicamentos deberán ser considerados un bien social básico y se promoverá en la provincia la creación de centros de estudios e investigación de los problemas de salud propios de la región. La obra social estatal, por su parte, deberá brindar servicios durante la totalidad de cada mes y de cada año, superando cualquier tipo de limitación prestataria. 10.- Considerando que el Estado es el mayor demandante de bienes y servicios de la provincia, se asegurarán sistemas de contrataciones transparentes, eficientes y que aseguren una real igualdad de oportunidad de los oferentes, con preferencia a las empresas radicadas en la provincia y que garanticen una mayor contratación de mano obra local, para disminuir el nivel de desempleo. En la contratación de obra pública se evitarán los sobreprecios que han significado una sangría permanente de los recursos del Estado. 11.- Será norma permanente de conducta de nuestros candidatos combatir y erradicar la corrupción en todas las esferas del Estado, entendiendo también que la falta de idoneidad en el ejercicio de la función pública constituye una variante agravada de corrupción. Otra Resolución: "La Rioja, veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. Autos y Vistos:.. Resultando:.. y Considerando:.. se Resuelve: I°) Incorporar a la Alianza Frente de Todos a los Partidos que a continuación se indican: Agrupación Municipal "Con la Gente", Partido "Frente Grande"; Partido "Comunista"; Partido "Unamos La Rioja"; Partido Social por el Bien Común y Partido Socialista Independiente. Para participar en las elecciones provinciales convocadas para el día 27 de octubre de 2019. II°)

Ordenar la publicación de edictos prevista por el por el Art. 24 de la Ley 4.887. III°) Protocolizar y comunicar al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. IV°) Notifíquese. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Ante mí Dra. Patricia Rodríguez - Secretaria". Otra Resolución: "La Rioja, cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Autos y Vistos:... Resultando:... y Considerando:... se Resuelve: I) Tener presente la decisión aprobada por las autoridades partidarias enunciadas en el anexo I que obra a fs. 132 y cuya voluntad ha sido comunicada a las autoridades del frente (fs.109/130) relativa a participar en la presentación de candidatos por el Frente de Todos solo para el estamento Gobernador y Vicegobernador de la Provincia en las elecciones generales a llevarse a cabo el 27/10/2019. II) Tener presente la disociación resuelta y comunicada a la Presidente de la Alianza Frente de Todos de los 22 partidos políticos individualizados en los considerandos de la presente resolución y su voluntad de recobrar el derecho de postular candidatos en los estamentos Diputados Provinciales, Intendentes - Viceintendentes y Concejales departamentales. III) Tomar conocimiento de los dos partidos que continúan conformando la alianza Frente de Todos; Partido Justicialista y Frente del Pueblo postularán candidatos para los estamentos Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes - Viceintendentes y Concejales Departamentales. IV) Tomar conocimiento de la autorización acordada por la Presidenta de la Alianza en el punto 4) del resuelve de la resolución bajo tratamiento. V) Notifíquese. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Ante mí Dra. Patricia Rodríguez - Secretaria".
Secretaría, 6 septiembre de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 800.970 - S/c. - 06/09/2019

EDICTO DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Castro Benito" - Expte. N° 19 - Letra "C" - Año 2019. Denominado: "Belén III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de abril de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 14, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 416 ha 5495.91 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2542209.290 X=6775893.569 Y=2543073.900 X=6775893.569 Y=2543073.900 X=6773408.450 Y=2542339.300 X=6773408.450 Y=2542339.300 X-6770684.430 Y=2541598.910 X-6770684.430 Y=2541598.910 X=6773408.450 Y=2542209.290 X=6773408.450. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6775893.56-2543073.90-13-08-E. SO: 6770684.43-2541598.91-13-08-E. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de agosto de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Belén III", a nombre de Castro, Benito, ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 416 ha 5.495,91 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 250 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.087 - $ 1.288,00 - 27/08 y 06/09/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000177/17 caratulados: Leguiza, Pedro Bautista. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Leguiza, Pedro Bautista D.N.I. 13.341.190, con domicilio en Oidor Matienzo 32 B° Faldeo del Velazco del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres tajos en punta; Lado Lazo: Media hoja de higuera de encima y Medio sacado de abajo.
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.091 - $ 405,00 - 30/08 al 06/09/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0214/18 caratulados: Vera, Ademia Dora, se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000308 a nombre de Carrizo, Dardo Corsino D.N.I. 6.718.665, para ser transferido a Vera, Ademia Dora, D.N.I. 4.821.812, con domicilio en Ruta 79 Km 318 s/n Paraje El Pilón del Departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, despunte y sacado de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.098 - $ 702,00 – 30/08 al 06/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 07.09.2019 13:58:01

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00